

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A PARÍS, FRANCIA

Del 23 al 27 de marzo de 2015

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información - ANTAI a través de su Directora General, Lcda. Angélica Maytín Justiniani y el Lcdo. Antonio Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, participó en el Foro de Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el lema, “Frenando la Corrupción – Invirtiendo en el Crecimiento” realizada en la ciudad de Paris, Francia, los días 24-26 de marzo de 2015.

Durante la reunión del “Working party of senior public Integrity officials (SPIO) el 24 de marzo de 2015, Panamá informó sobre sus actualizaciones y avances en tema anticorrupción de país desde 1998.

La República de Panamá ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción el día 20 de julio de 1998 y depositó el respectivo instrumento de ratificación el día 10 de agosto de 1998. Mediante la Ley 42 del 1 de julio de 1998 se aprobó la Convención Interamericana contra la Corrupción. Asimismo, la República de Panamá suscribió la Declaración sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el día 4 de junio de 2001.

La República de Panamá ha sido objeto de 4 rondas de evaluación desde 1998 hasta la fecha por parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) siendo la última ronda sobre el artículo III, Párrafo 9, de la Convención Interamericana contra la Corrupción, correspondiente a “órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”, que fue seleccionada por el Comité de Expertos del MESICIC para la Cuarta Ronda; las buenas prácticas informadas por dichos órganos; y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones que se le formularon al Estado en la Primera Ronda.

Según el informe presentado ante el Comité de Expertos del MESICIC en Washington DC, Estados Unidos y aprobado en la sesión plenaria del 13 de septiembre de 2013 en la Vigésima Segunda Reunión del Comité de Expertos, Panamá arrojó 8 recomendaciones satisfactorias y 14 avances.

Panamá firma en diciembre 10 de 2003 y mediante la Ley 15 de 10 de mayo de 2005 se aprueba la Convención de las Naciones Unidas con la Corrupción, la República de Panamá pasa a formar parte de la misma.

Bajo la convención, Panamá fue objeto de revisión por parte de los países de Estonia y las Bahamas sobre la aplicación de parte de Panamá de los artículos 15 – 42 del Capítulo III, “Penalización y aplicación de la ley” y los artículos 43 al 50 del Capítulo IV, “Cooperación internacional” de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el ciclo de revisión 2010 – 2015, mediante una VISITA IN SITU por parte de los países antes mencionados y oficiales de las ONUDD, que se llevó a cabo en nuestro país del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Luego de la revisión se pudo determinar que Panamá cumple con el 89% de aplicabilidad del Capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículos 15 – 42, “Penalización y aplicación de la ley” y con el 97% de aplicabilidad del Capítulo IV, artículos 43 al 50, “Cooperación internacional”.

En 1999 se creó la Dirección Nacional contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas la cual fue reemplazada por el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción de 2004 y modificaciones en el 2009. Este Consejo finalmente fue sustituido por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) mediante la Ley 33 de 2013 como Órgano de control superior, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

OFICIALES DE INFORMACIÓN Y DE ÉTICA

El capítulo III de la Ley 33 de 25 de abril de 2013 establece la “Unidad de Enlace y Oficial de Información”.

A solicitud de ANTAI se logró designar a más de 90 instituciones públicas el nombramiento de un oficial para coordinar la implementación de la Ley de Transparencia y ser el contacto central en la institución para la recepción de solicitudes de acceso a la información como también un oficial de ética en cada una de las instituciones públicas para coordinar acciones relacionadas al cumplimiento del Código de Ética y la recepción de denuncias por posibles faltas administrativas.

PLATAFORMA ELECTRÓNICA A NIVEL GUBERNAMENTAL: INFÓRMATE PANAMÁ

ANTAI desarrolló una plataforma electrónica para facilitar a la población el proceso ya existente de solicitar información a las instituciones públicas, a través de la sistematización y de la tecnología utilizada en pro de la transparencia del gobierno, la colaboración y la participación ciudadana, que ayudará a procesar y llevar un mejor registro y seguimiento de una solicitud de acceso a la información pública.

Permitirá a cualquier ciudadano llenar un sencillo formulario en línea, y los oficiales de información de las instituciones obligadas a brindar información pública, podrán responder de acuerdo a los plazos previstos por la Ley 6 de Transparencia.

PROPUESTA DE REFORMA DE LEY 59 DE 1999 LA CUAL REGULA LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIONES DE BIENES PATRIMONIALES DE ALGUNOS FUNCIONARIOS

ANTAI propone incluir auditorías a las declaraciones al inicio y al final de la gestión y ampliar la base de de funcionarios obligados a presentar esta declaración, como por ejemplo los diputados e incluir la información financiera del grupo familiar.

Durante el desarrollo del foro de Integridad se discutieron temas sobre inversiones, productividad y crecimiento señalando que la corrupción hace un impacto negativo en el crecimiento económico, lo cual fue sustentado con resultados del Grupo de trabajo anticorrupción G20 en el estudio sobre corrupción y crecimiento económico.

Adicionalmente, se identificó que las políticas de inversiones o proyectos pueden ser influenciados por personas del sector privado y público por negocios o grupos criminales por medio de financiamiento de partidos políticos y campañas. Hay que entender que si las personas que toman decisiones son capturadas con estos beneficios económicos, sólo son disfrutadas al costo del interés público.

Otros temas discutidos fueron: la identificación de los factores de riesgo para los programas de inversión pública, reformas en la transparencia y gobernanza, las inversiones en el sector público en el nivel sub-nacional y finalmente los esfuerzos actualizados y como la OCDE puede incrementar su relevancia e impacto en el área de lucha contra la corrupción y asegurar su ayuda a países en el tema anticorrupción.

El secretario General de la OCDE señaló que el foro de integridad 2015 es una plataforma anticorrupción donde gente encargada de hacer políticas, negocios, gente de la sociedad civil y las partes interesadas se unen en la lucha contra la corrupción.

Este año se ha centrado en el nexo entre la corrupción y la inversión: "Frenar la Corrupción - Invertir en el crecimiento", señalando que no es un pequeño reto.

Lo que se busca es un crecimiento sostenible e integrador que garantice el bienestar de los ciudadanos. Las políticas necesitan ofrecer empleos de calidad, la salud, servicios, los sistemas de educación y la infraestructura. Para entregar todo esto, necesitamos inversiones para tener mejores frutos.

Corrupción es uno de los impedimentos para las inversiones. No solo reduce las inversiones sino que empeora su calidad. Solo un caso de corrupción puede generar consecuencias, en particular a los más pobres y vulnerables de la sociedad.

El primer informe de soborno extranjero publicado el pasado diciembre mostró que la corrupción está de una forma u otra en las inversiones públicas, particularmente en la infraestructura: 59% soborno extranjero ocurrieron en el sector de infraestructura y la mayoría de los sobornos son pagados a los contratos en las contrataciones públicas.

La cooperación multilateral es importante y la OCDE lo ha estado haciendo por las últimas 3 décadas, promoviendo estándares internacionales, instrumentos anticorrupción y herramientas para apoyar la integridad.

Durante el foro de integridad se lograron importantes avances como: la identificación de los focos de entrada de la corrupción, en el ciclo completo de inversión a niveles tanto naciones como internacionales. Igualmente, se analizaron temas como el freno a la corrupción en sectores específicos y cómo fortalecer la gobernanza en el sector de inversión plagado de corrupción.